

ES COPIA

R-CDNAT-2011-390

SALTA, 26 de septiembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.652/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Silvicultura" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 279, el Consejo Superior a través de su Res. CS Nº 215/11 designa a la Lic. Mirian Norma Gil en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Silvicultura" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 284, la Lic. Mirian Norma Gil presenta nota mediante la cual solicita se considere un aumento de dedicación en el cargo designado, previo a efectuar la toma de posesión de sus funciones y, para ello se compromete a solicitar licencia sin goce de haberes en su otro cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Silvicultura de la Escuela de Recursos Naturales.

Que a fs. 285, el Consejo constituido en Comisión analizó el pedido realizado y produjo su despacho aconsejando otorgar el aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto a la Lic. Mirian Norma Gil para la Cátedra "Silvicultura" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y para lo cual debe hacer efectiva la licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 11 de fecha 09 de agosto de 2011 resolvió aprobar el despacho del Consejo constituido en Comisión en su totalidad.

Que a fs. 287, la Lic. Gil eleva nota informando que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designado, el 23 de septiembre de 2011 y del aumento de dedicación de simple a exclusiva a partir de la misma fecha.

Que la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Gil en su otro cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva corre por expediente aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Lic. Mirian Norma GIL – DNI Nº 13.414.387 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple

R-CDNAT-2011-390

EXPEDIENTE Nº 10.652/2009 C. 1 y 2.

1.

para la cátedra "Silvicultura" – de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales – 23 de septiembre de 2011 y por el término de cinco (5) años contados a partir de esa fecha, o **hasta el 01 de marzo del año siguiente a aquel en el que la citada docente cumpla los 65 años de edad**, si esto se produce antes del período fijado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, Res. Nº 182/01-CS. y sus modificatorias y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Otorgar un aumento transitorio de dedicación simple a exclusiva en el cargo Regular de Profesor Adjunto a la Lic. Mirian Norma GIL - docente de la cátedra "Silvicultura" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales (Plan de Estudios 2006) – a partir del 23 de septiembre de 2011 y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto producido por la presente Resolución a la partida individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Atender el gasto generado por el aumento de dedicación simple a exclusiva a las economías provenientes del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que libera temporalmente la Lic. Mirian Norma Gil, por los motivos expresados más arriba.

ARTICULO 5º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) hs. contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 6º.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Gil que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 7º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Lic. Gil, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales